MEMORANDUM AI Nº 067/2018

A : **Rector.**
De : **Auditoria Interna.**
Objeto : **Remitir informes. Expediente Nº 10.316/2017 (PAA 2018).**
Fecha : **28/08/2018.**

Atte. Prof. Ing. Agr. Gerónimo M. Laviosa González.

Me dirijo a Usted, en el marco de la implementación del Modelo Estándar del Control Interno en la Institución, con el objeto de remitir adjunto los informes del avance e implementación al Primer Semestre del Ejercicio Fiscal 2018, además se adjuntan los Formatos Nº 191 – Evaluación Independiente – Evaluación del Sistema de Control Interno - Análisis del SCI por Componentes de Control, de los Componentes Corporativos: De Control Estratégico, De Control de Gestión y de Control de Evaluación, y Nº 193 – Componente Evaluación Independiente – Estándar Evaluación Sistema de Control Interno – Formato Consolidación Evaluación Independiente por Estándares de Control, Componentes Básicos y Componentes de Control, para su consideración y/o aprobación correspondiente, en 3 (tres) vías originales, según corresponda; por otra parte, esta Auditoría solicita posterior a la aprobación la devolución de (1) una vía de los formatos mencionados de cada informe, acorde al siguiente detalle:

Informe AI Nº	Fecha de emisión	Unidad Académica	Fase Diseño	Fase Implementación	Resultado de Evaluación	Interpretación
050/2018	22/08/2018	Facultad de Filosofía	5,00	4,95	4,96	Adecuado
051/2018	22/08/2018	Rectorado	5,00	5,00	5,00	Adecuado
052/2018	24/08/2018	Facultad de Ciencias Económicas	4,88	4,68	4,73	Adecuado
053/2018	24/08/2018	Escuela Superior de Bellas Artes	5,00	4,98	4,99	Adecuado
054/2018	27/08/2018	Facultad Politécnica	5,00	5,00	5,00	Adecuado

A criterio de esta Auditoría Interna sería conveniente que los informes citados precedentemente sean remitidos conjuntamente con los formatos 191 y 193, por nota vía Secretaría General del Rectorado a las Unidades Académicas afectadas, *salvo mejor parecer de la Rectoría.*

El resultado de las evaluaciones en forma íntegra y detallada se puede visualizar ingresando a la página web de la AGPE a través del link http://eval.mecip.gov.py/Mecip/reportes/listareportes, seleccionando Reportes por Instituciones >> Informes de Respuestas, seleccionar el periodo y en Institución cargar referencia de la Institución, por último Mostrar Reporte.

Sin otro particular, para los fines pertinentes, aprovecho la oportunidad para saludar al Sr. Rector, respetuosamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
SECRETARIA GENERAL
Expte Nº 10.316/17 Hojas Adjuntadas 94
Referencia Remisión Informes
Fecha 28/8/18 Hora. 12:41
Recibido por Maura Cabrera Gaviláo
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PRESENTE RECEPCIÓN NO IMPLICA ACEPTACIÓN NI RESPONSABILIDAD EN RELACIÓN AL CONTENIDO DE LA DOCUMENTACIÓN RECIBIDA

SG

Lic. Lidia E. Galeano López
Auditora General

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE – RECTORADO – ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EXPEDIENTE Nº 10.316/17 FECHA DE ENTRADA: 31/08/18
RECIBIDO POR: Evelyn HORA DE ENTRADA: 8:57
☐ SECRETARIA ☐ [illegible]
☐ PRESUPUESTO ☐ CONTROL PREVENTIVO
☐ PATRIMONIO ☐ SUMINISTRO
☐ CONTABILIDAD ☐ UOC
Observación: ☐ [illegible]
Fecha: / /

INFORME DE AUDITORIA Nº 051/2018
EVALUACIÓN MECIP - PRIMER SEMESTRE/2018
RECTORADO – UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

Ciudad del Este, 22 de Agosto de 2018.

I- INTRODUCCIÓN

1. ORIGEN DEL EXAMEN

La Auditoría Interna, en cumplimiento al Cronograma Anual de Trabajo para el ejercicio fiscal 2018, aprobada según Resolución Rectorado Nº 1910/2017 de fecha 22/12/2017, establece como uno de los objetivos para el ejercicio fiscal realizar la evaluación del diseño e implementación del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay-MECIP, en el Rectorado de la Universidad Nacional del Este.

Por Memorándum de Encargo Nº 012-A de fecha 04 de Junio de 2018, se asigna la realización de Otros Trabajos de Auditoria (Evaluación del grado de implementación MECIP-Portal Web-AGPE), de las Unidades Académicas respectivas, correspondientes al Primer Semestre del Ejercicio Fiscal 2018, y la emisión del informe respectivo.

Teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución CGR Nº 960/2014, el responsable implementador, a través del Memorándum DGPN Nº 042/2018 con fecha de recepción en esta dependencia en fecha 22/06/2018 (12:50 hs), ha presentado las documentaciones sobre el avance en el diseño y la implementación del MECIP, previo registro y carga en el Portal MECIP, bajo el perfil del usuario Coordinador o implementador, para la evaluación de las mismas.

Cabe resaltar que por MAI Nº 055 de fecha 10 de julio de 2018, se eleva al Sr. Rector, las limitaciones para la elaboración del Informe de la verificación de las evidencias incorporadas por los responsables implementadores al Portal Web MECIP de la AGPE, al 30 de junio del año 2018 referente al Avance e Implementación del MECIP en el Rectorado, Escuelas y Unidades Académicas (Informada según MAI Nº 048/2018 de fecha 04/06/2018), respectivamente.

2. ALCANCE DEL EXAMEN

El Examen comprendió la verificación y evaluación de las documentaciones que respaldan el diseño e implementación del MECIP en la Institución, con el registro y carga al Portal WEB MECIP del Coordinador o implementador, usuario habilitado por la Auditoría General del Poder Ejecutivo (AGPE), correspondiente al Primer Semestre del ejercicio fiscal 2018.

El mismo fue realizado de acuerdo a Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas aplicables al Sector Público. Ellas requieren que el mismo sea planificado y efectuado para obtener certeza razonable que la información y documentación auditada no contengan exposiciones erróneas.

Las observaciones del informe, serán el resultado del análisis de los documentos proveídos y que han sido vinculados a la WEB MECIP (AGPE) por el Coordinador o implementador designado por el Rectorado, cuya emisión y vinculación son de exclusiva responsabilidad del/los funcionarios intervinientes en la ejecución y formalización de las documentaciones

correspondientes a la Fase de planificación y puesta en marcha de la Implementación del MECIP; sin que esto signifique una evaluación de la eficiencia de los procesos aplicados por la misma.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre la gestión del área basados en nuestra verificación

3. OBJETIVO DEL EXAMEN

Este examen se realiza a fin de evaluar el avance en el diseño e implementación del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay-MECIP, en base a la Resolución CGR Nº 960/2014 "Por la cual se aprueba la versión 3 del formato de medición del grado de avance en la implementación del MECIP…", en el RECTORADO de la Universidad Nacional del Este.

4. LIMITACIONES

Las limitaciones al alcance del examen son los que surgen a consecuencia del cierre temporal del sistema portal WEB MECIP que posterior a la fecha establecida a la carga y verificación de evidencias del semestre (30/06/2018), no ha permitido visualizar el resultado del mismo, el cual sirve de insumo para la elaboración del presente informe.

5. BASE LEGAL

- ✓ *Ley N° 1535/99* "De Administración Financiera del Estado".
- ✓ *Ley Nº 4880/2013* de la UNE "Que modifica y deroga artículos de la Ley 250/93 "Carta Orgánica de la Universidad Nacional del Este".

- ✓ *Decreto Nº 8127/00* "Por la cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley 1535/99 de Administración Financiera del Estado y el funcionamiento del Sistema de Administración Financiera-SIAF".
- ✓ *Decreto Nº 962/08*, que modifica el Decreto Nº 8127/2000 "Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley Nº 1535/99, De Administración Financiera del Estado y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF)"; y aprueba el MECIP.

- ✓ *Resolución CGR N° 425/2008,* "Por la cual se establece y adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay MECIP – como marco para el control, fiscalización y evaluación de los sistemas de control interno de las entidades sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República";
- ✓ *Resolución CGR N° 960/2014* "Por la cual se aprueba la versión 3 del formato de medición del grado de avance en la implementación del MECIP"….

- ✓ *Resolución CGR Nº 377/2016* "Por la cual se adopta la norma de requisitos mínimos para un sistema de control interno del modelo estándar de control interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP: 2015".

- ✓ *Resolución CSU Nº 176/2009,* "Por la cual la Universidad Nacional del Este adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las entidades públicas del Paraguay (MECIP)";
- ✓ *Resolución CSU Nº 369/2016,* "Por la cual la Universidad Nacional del Este adopta la Resolución de la AGPE Nº 12/2015 - Por la cual se aprueban los nuevos criterios de evaluación para la medición del avance en la implementación del MECIP…".

- ✓ *Resolución Rectorado Nº 746/2015,* "Por la cual se adopta el Manual de Auditoría Gubernamental del Paraguay para las directrices propias que le compete realizar a la Auditoría Interna del Rectorado de la Universidad Nacional del Este".
- ✓ *Resolución Rectorado Nº 384/2017* "Por la cual se establecen las competencias, responsabilidades y marco de actuación en materia de control interno de la Auditoría Interna Institucional de la Universidad Nacional del Este".
- ✓ *Resolución Rectorado Nº 1910/2017* "Por la cual se aprueban la Identificación y Plan de Gestión de Riesgos – IPGR, el Plan de Trabajo Anual – PTA, y el Cronograma de Actividades – CA, de la Auditoría Interna del Rectorado de la Universidad Nacional del Este, para el Ejercicio Fiscal 2018".

II. DESARROLLO DEL INFORME

Se procedió a realizar la evaluación de los documentos sustentatorios vinculadas por el Coordinador o implementador, usuario habilitado por la Auditoría General del Poder Ejecutivo (AGPE), correspondiente al Primer Semestre del ejercicio fiscal 2018, con el objeto de respaldar el proceso del avance en la fase de Diseño como de Implementación del MECIP, tomando como base los criterios o parámetros de evaluación establecidos en la Resolución CGR Nº 960/2014, acorde al acompañamiento efectuado por el responsable designado para el efecto.

Para determinar el grado de implementación del Modelo Estándar de Control Interno, se tuvo en cuenta el siguiente cuadro de "Interpretación de Resultados", cuyos rangos y criterios son:

Rango de Interpretación	Criterios de Evaluación
Rango 0,0 – 2,0	Inadecuado
Rango 2.1 – 3,0	Deficiente
Rango 3,1 – 4,0	Satisfactorio
Rango 4,1 – 5,0	Adecuado

INFORME DE AUDITORIA Nº 051/2018
EVALUACIÓN MECIP - PRIMER SEMESTRE/2018
RECTORADO – UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

En el cuadro siguiente se presenta el resumen por Fase → Componente Corporativo → Componente, las calificaciones con sus respectivas valoraciones, en comparación al semestre anterior, con el siguiente resultado:

Parámetros de Evaluación	Calificación		Valoración	Variación entre Semestres
	2do. Semestre 2017	1er. Semestre 2018		
Calificación General	**4,97**	**5,00**	**Adecuado**	**0,03**
Fase de Diseño	**5,00**	**5,00**		**0,00**
Fase de Implementación	**4,96**	**5,00**		**0,04**
Componente corporativo: De Control Estratégico	**4,98**	**5,00**		**0,02**
Componente: Ambiente de Control	5,00	5,00		0,00
Componente: Direccionamiento Estratégico	5,00	5,00		0,00
Componente: Administración de Riesgos	4,93	5,00		0,07
Componente corporativo: De Control de Gestión	**4,89**	**5,00**		**0,11**
Componente: Actividades de Control	5,00	5,00		0,00
Componente: Información	5,00	5,00		0,00
Componente: Comunicación	4,67	5,00		0,33
Componente corporativo: De Control de Evaluación	**5,00**	**5,00**		**0,00**
Componente: Autoevaluación	5,00	5,00		0,00
Componente: Evaluación Independiente	5.00	5.00		0,00
Componente: Planes de Mejoramiento	5,00	5,00		0,00

6. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES

En base a las documentaciones observadas y/o vinculadas al Sistema de Evaluación al cierre del PRIMER SEMESTRE/2018 el RECTORADO UNE obtuvo **5,00** como resultado del grado de avance e implementación del MECIP, la calificación **ADECUADO**.

INFORME DE AUDITORIA Nº 051/2018
EVALUACIÓN MECIP - PRIMER SEMESTRE/2018
RECTORADO – UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

Se presenta a continuación, el avance obtenido desde la puesta en marcha del modelo:

Periodo de Evaluación	Evaluación Obtenida	Interpretación	Observación (Base de Datos)
01/04 AL 31/12/2013	2,10	DEFICIENTE	DCUN/UAS Nº 73/14
01/01 AL 30/06/2014	2,99	DEFICIENTE	AGPE-WEB-MECIP
01/07 AL 31/12/2014	1,84	INADECUADO	
01/01 AL 30/06/2015	2,62	DEFICIENTE	
01/07 AL 31/12/2015	3,15	SATISFACTORIO	
01/06 AL 30/06/2016	3,90	SATISFACTORIO	
01/07 AL 31/12/2016	4,81	ADECUADO	
01/01 AL 30/06/2017	4,93	ADECUADO	
01/07 AL 31/12/2017	4,97	ADECUADO	
01/01 AL 30/06/2018	5,00	ADECUADO	

Desde la puesta en marcha, y considerando los criterios o parámetros de Evaluación establecidas tanto en la Resolución CGR Nº 960/2014, como en la Resolución CSU Nº 369/2016, se ha evidenciado que la Institución evaluada ha tenido avances significativos tanto en la puesta en marcha del diseño como en la implementación del MECIP al cierre del Primer Semestre del Ejercicio Fiscal 2018, llegando al rango de interpretación y criterio de evaluación más elevado.

Igualmente, se presenta detalle de las evaluaciones: antes y posterior a la verificación efectuada por esta Auditoría Interna Institucional:

INFORME DE AUDITORIA Nº 051/2018
EVALUACIÓN MECIP - PRIMER SEMESTRE/2018
RECTORADO – UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

Perfiles de acceso al sistema	Responsabilidad	Fase de Diseño	Fase de implementación	Valoración Final	
				Coordinador o Implementador	Auditoría Interna Institucional
Coordinador o Implementador	Responsables del registro y carga en el Portal MECIP, de la evaluación independiente.	5,00	5,00	5,00	5,00
Asistente de Auditoria	Verificar el registro en el sistema de carga de la evaluación independiente del nivel de implementación del MECIP.	5,00	5,00		
Auditor Interno Institucional	Responsable de evaluar y remitir oficialmente a través del Portal MECIP, los resultados de las evaluaciones independientes que se hayan registrado.	5,00	5,00		

En el cuadro, se puede apreciar, que no existe variación de la calificación obtenida por el responsable implementador y lo evaluado por la Auditoría Interna Institucional, considerando que esta instancia ha procedido a la verificación documental dentro del sistema y no ha realizado ningún tipo de cambio, modificación y/o desvinculación, respectivamente.

A su vez, las evaluaciones efectuadas en forma semestral, y por las cuales son emitidas los respectivos informes, buscan el fortalecimiento del sistema de control interno, como la mejora continua de la gestión institucional.

Se observa, que de acuerdo a los criterios definidos en el Componente Acuerdos y Compromisos Éticos, en la **Pregunta:** ¿La institución ha integrado su Equipo de Alto Desempeño en Ética Pública o similar? (EADE), en el criterio cuenta con un plan y cronograma de trabajo vigente, aprobado por el Comité de Ética, se adjunta el Formulario 09, el cual fue aprobada por el Comité de Control Interno, por lo observado, se recomienda que la misma sea actualizada acorde al criterio establecido.

Según Expediente Nº 4654 de fecha 14 de junio del 2018, se recepciona el descargo Informe Evaluación MECIP del Rectorado - Segundo Semestre 2017, haciendo mención a puntos observados en el INF-AI Nº 020/2018 de fecha 14 de marzo del 2018. Al respecto esta Auditoria toma nota de los puntos expuestos con las evidencias suministradas, y procederá a la evaluación del Plan de Mejoramiento presentado de acuerdo al CA/PTA, en cualquier momento.

Por otra parte, se ha recepcionado el Memorándum DGPN Nº 053/2018 de fecha 02 de agosto del año en curso, en la misma el responsable implementador hace referencia al Segundo Diagnostico de situación con relación a la Implementación del MECIP, con el Informe de Cumplimiento por Dependencias del Rectorado y Escuelas Superiores, elaborado con relación a la estructura interna de cada dependencia y sus formatos aprobados.

INFORME DE AUDITORIA Nº 051/2018
EVALUACIÓN MECIP - PRIMER SEMESTRE/2018
RECTORADO – UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

Por oportuno, se adjuntan además los Formatos **Nº 191** – Evaluación Independiente – Evaluación del Sistema de Control Interno - Análisis del SCI por Componentes de Control, de los Componentes Corporativos: De Control Estratégico, De Control de Gestión y de Control de Evaluación, y **Nº 193** – Componente Evaluación Independiente – Estándar Evaluación Sistema de Control Interno – Formato Consolidación Evaluación Independiente por Estándares de Control, Componentes Básicos y Componentes de Control, respectivamente.

III. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACION GENERAL

Conforme a la evaluación, y al análisis realizado por este Órgano de Control a las evidencias remitidas por el responsable implementador ante la Máxima Autoridad del Rectorado de la UNE, vinculadas, verificadas a través del sistema WEB-MECIP, en primera instancia por el usuario Coordinador o implementador, segunda por el Auditor Responsable, y tercera por la Auditora General, considerando los perfiles de acceso al sistema que fuera habilitada para la Evaluación Independiente por la Auditoria General del Poder Ejecutivo - AGPE, se puede evidenciar al cierre del **PRIMER SEMESTRE 2018** un leve aumento en comparación al semestre anterior (4,97 a 5,00), llegando al rango de interpretación y criterio de evaluación más elevado.

A su vez, cabe resaltar, que por Resolución CGR Nº 377/16, la Contraloría General de la República "*ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP*". El nuevo marco normativo – MECIP 2015, propone un cambio de enfoque, aunque sin cambiar sus principios ni objetivos, facilitando el proceso de implementación y consolidación del Control Interno, promoviendo un mayor grado de adaptación del modelo a las necesidades particulares de cada institución, e impulsando el desarrollo de las competencias organizacionales y profesionales. El cual se encuentra vigente y podrá ser extraído de la Página Web de la CGR.

Se deja constancia que el resultado de la verificación realizada a los documentos vinculados al portal WEB-MECIP, evalúa solo la implementación del modelo (evidencia documental), y no la efectividad del mismo, respectivamente.

Atentamente.

Lic. Lidia B. Galeano López
Auditora General

Realizado por:

Econ. Julio C. Cristaldo
Auditor Senior

INSTITUCIÓN: RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE - UNE

MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP -

COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL DE EVALUACIÓN

COMPONENTE: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

ESTÁNDAR: EVALUACIÓN SISTEMA DE CONTROL INTERNO

FORMATO: Consolidado Evaluación Independiente por Estándares de Control, Componentes Básicos y Componentes Corporativos de Control

Nº: 193

CORRESPONDE: AL PRIMER SEMESTRE/2018.

Nº.	(1) ESTÁNDAR DE CONTROL	(2) CALIFICACIÓN		(3) COMPONENTE	(4) CALIFICACIÓN		(5) COMPONENTE CORPORATIVO	(6) CALIFICACIÓN	(7)	(8) CALIFICACIÓN
	Fase de Diseño	5		Fase de Diseño	5		Fase de Diseño	5	SISTEMA DE CONTROL INTERNO	5,00
1	Acuerdos y Compromisos Éticos	5	1	AMBIENTE DE CONTROL	5,00	1	DE CONTROL ESTRATÉGICO	5,00		
2	Desarrollo del Talento Humano	5								
3	Protocolos de Dirección	5								
4	Planes y Programas	5	2	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	5,00					
5	Modelo de Gestión por Procesos	5								
6	Estructura Organizacional	5								
7	Contexto Estratégico del Riesgo	5	3	ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	5,00					
8	Identificación de Riesgos	5								
9	Análisis de Riesgos	5								
10	Valoración de Riesgos	5								
11	Politicas de Administración de Riesgos	5								
12	Políticas de Operación	5	4	ACTIVIDADES DE CONTROL	5,00	2	DE CONTROL DE GESTIÓN	5,00		
13	Procedimientos	5								
14	Controles	5								
15	Indicadores	5								
16	Manual de Operación	5								
17	Información Externa	5	5	INFORMACIÓN	5,00					
18	Información Interna	5								
19	Sistemas de Información	5								
20	Comunicación Institucional	5	6	COMUNICACIÓN	5,00					
21	Comunicación Pública	5								
22	Rendición de Cuentas	5								
23	Autoevaluación del Control	5	7	AUTOEVALUACIÓN	5,00	3	DE EVALUACIÓN	5,00		
24	Autoevaluación de Gestión	5								
25	Evaluación Sistema de Control Interno	5	8	EVALUACIÓN INDEP.	5,00					
26	Auditoría Interna	5								
27	Plan de Mejoramiento Institucional	5	9	PLANES DE MEJORAMIENTO	5,00					
28	Planes de Mejoramiento Funcional	5								
29	Planes de Mejoramiento Individual	5								

Elaborado por: Econ. Julio Cristaldo - Auditor Senior	**Fecha: 10/08/2018.**
Revisado por: Lic. Lidia Elisa Galeano López - Auditora General	**Fecha: 22/08/2018.**
Aprobado por: Ing. Agron. Gerónimo Manuel Laviosa González - Rector	**Fecha: 23/08/2018.**

INSTITUCIÓN: RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP -

COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL DE EVALUACIÓN

COMPONENTE: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

ESTÁNDAR: EVALUACIÓN SISTEMA DE CONTROL INTERNO

FORMATO: Análisis del SCI por Componente Corporativo de Control

Nº: 191

(1) COMPONENTE CORPORATIVO	(2) CALIFICACIÓN
DE CONTROL ESTRATÉGICO	5,00

(3) INTERPRETACIÓN: ADECUADO

(4) FORTALEZAS	(5) DEBILIDADES
4.1. Alto grado de compromiso de la Máxima Autoridad, para el avance obtenido de acuerdo a la verificación realizada.	5.1. No se observan debilidades en este Componente Corporartivo.

(6) ACCIONES DE MEJORAMIENTO

INMEDIATAS:
6.1. Realizar las actividades de forma permanente, a objeto de mantener el nivel obtenido.

DE CORTO PLAZO:
- Monitoreo permanente a objeto de mantener el nivel obtenido.

DE MEDIANO PLAZO:
- Monitoreo permanente a objeto de mantener el nivel obtenido.

DE LARGO PLAZO:
Velar y retroalimentar el Componente Corporativo-Componente y Estándares de Control, a objeto de mantener el nivel y garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Elaborado por: Dr. Julio Cesar Cristaldo Cristaldo - Auditor Senior	**Fecha: 10/08/2018.**
Revisado por: Lic. Lidia Elisa Galeano López - Auditora General	**Fecha: 22/08/2018.**
Aprobado por: Ing. Agr. Gerónimo Manuel Laviosa González - Rector	**Fecha: 23/08/2018.**

INSTITUCIÓN: RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP -

COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL DE EVALUACIÓN

COMPONENTE: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE
ESTÁNDAR: EVALUACIÓN SISTEMA DE CONTROL INTERNO
FORMATO: Análisis del SCI por Componente Corporativo de Control
Nº: 191

(1) COMPONENTE CORPORATIVO	(2) CALIFICACIÓN
DE CONTROL DE GESTIÓN	5,00

(3) INTERPRETACIÓN: ADECUADO

(4) FORTALEZAS	(5) DEBILIDADES
4.1. Fortalecimiento del Componente Corporativo De Control de Gestión, en todos sus componentes.	5.1. No se observan debilidades en este componente.

(6) ACCIONES DE MEJORAMIENTO

INMEDIATAS:
Realizar las actividades de forma permanente, a objeto de mantener el nivel obtenido.

DE CORTO PLAZO:
- Monitoreo permanente a objeto de mantener el nivel obtenido.

DE MEDIANO PLAZO:
- Monitoreo permanente a objeto de mantener el nivel obtenido.

DE LARGO PLAZO:
- Velar y retroalimentar el Componente Corporativo-Componente y Estándares de Control, a objeto de mantener el nivel y garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Elaborado por: Dr. Julio Cesar Cristaldo Cristaldo - Auditor Senior	**Fecha: 10/08/2018.**
Revisado por: Lic. Lidia Elisa Galeano López - Auditora General	**Fecha: 22/08/2018.**
Aprobado por: Ing. Agr. Gerónimo Manuel Laviosa González - Rector	**Fecha: 23/08/2018.**

INSTITUCIÓN: RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP -

COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL DE EVALUACIÓN

COMPONENTE: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE
ESTÁNDAR: EVALUACIÓN SISTEMA DE CONTROL INTERNO
FORMATO: Análisis del SCI por Componente Corporativo de Control
Nº: 191

(1) COMPONENTE CORPORATIVO	(2) CALIFICACIÓN
DE CONTROL DE EVALUACIÓN	5,00

(3) INTERPRETACIÓN: ADECUADO

(4) FORTALEZAS	(5) DEBILIDADES
4.1. Avance significativo en el periodo evaluado, obteniendo la calificación de 5 - Adecuado, en los Componentes de Autoevaluación, Evaluación Independiente y Planes de Mejoramiento.	5.1. No se observan debilidades en este Componente Corporativo.

(6) ACCIONES DE MEJORAMIENTO

INMEDIATAS: 6.1.Realizar las actividades de forma permanente, a objeto de mantener el nivel obtenido.	**DE CORTO PLAZO:** - Monitoreo permanente a objeto de mantener el nivel obtenido.
	DE MEDIANO PLAZO: - Monitoreo permanente a objeto de mantener el nivel obtenido.
	DE LARGO PLAZO: - Velar y retroalimentar el Componente Corporativo-Componente y Estándares de Control, a objeto de mantener el nivel y garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Elaborado por: Dr. Julio Cesar Cristaldo Cristaldo - Auditor Senior	**Fecha: 10/08/2018.**
Revisado por: Lic. Lidia Elisa Galeano López - Auditora General	**Fecha: 22/08/2018.**
Aprobado por: Ing. Agr.Gerónimo Manuel Laviosa González - Rector	**Fecha: 23/08/2018.**